

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., TRECE (13) DE ABRIL DE 2021

SUCESIÓN No. 110013110003-2003-00003

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Como quiera que el auxiliar de justicia designado no ha dado cumplimiento a los requerimientos hechos por este Despacho al momento de resolver las objeciones hechas a los trabajos de partición presentados, así como a las decisiones proferidas por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito, mediante las providencias emitidas el 28 de octubre de 2015 y del 30 de enero de 2017, se **RELEVA** al partidador JAIRO ROJAS CASTRO del cargo, y se designa como **partidor**, al abogado que se relaciona en el acta de nombramiento que se allega de la lista de auxiliares de la justicia, según acuerdo 1518 de 2002, expedida por la Sala Administrativa, del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE su nombramiento mediante telegrama o el medio que resulte más expedito y de aceptar el cargo indíquesele que cuenta con **VEINTE (20)** días para presentar el trabajo de partición, contados a partir del recibo de la comunicación.

De ser solicitado hágasele entrega del expediente dejando las constancias del caso. **Por secretaría** agéndese cita presencial para la entrega.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **20** HOY **14** DE ABRIL DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA